

Acta de la sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria del día 24 de junio de 1971

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Antonio Martínez

" Mariano Forcuendo

" José M. López

" Forcuendo Sanchis

" Carlos Gasca

D. María Loraño

D. Antonio Ube

" Mariano Marqués

" Pedro Muñoz

- Secretario -

D. Juan d' Anjou

- Interventor local -

D. Arturo Polo

En la Muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas veinte minutos del día 24 de junio de 1971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión plenaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tranco, los Sres. Concejales D. Antonio Martínez, D. Mariano Fernando, D. José M. López, D. Fernando Sanchis, D. Carlos Gasca, D.ª María Loraño, D. Antonio Ube, D. Mariano Marqués y D. Pedro Muñoz, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Anjou González y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Polo. con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Por unanimidad, se acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 18 de junio.

II. - EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION -

huf

PERMANENTE. - La Corporación se da por enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, dentro del ámbito de su competencia, en las sesiones celebradas por la misma durante el corriente mes de junio.

III. - PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA ADAPTACION DE LA CASA DE JULITAS DEL Bº DE VILLASPESA. - Visto el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto municipal, para adaptación del edificio de Alcaldía del Bº y Sala de juntas del barrio de Villaspesa, como obra incluida en el Plan Provincial de Servicios Técnicos de 1.971, por importe de ejecución proyectada de 291.817'67 ptas., se acuerda de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, su aprobación, y consecuentemente abono de los honorarios de redacción del mismo por importe de 4.032'34 ptas.

IV. - SOLICITUD DE INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE PERALEJOS. - Dada lectura a la certificación remitida por el Ayuntamiento de Peralejos, a través del Excmo. Gobernador Civil, solicitando la instrucción del expediente de incorporación voluntaria del referido municipio al de esta capital, y de conformidad con los antecedentes establecidos por la Corporación municipal para este tipo de expedientes, se acuerda informar al Ayuntamiento de Peralejos, que no obstante el acuerdo con que se acoge la iniciativa de incorporación, no puede dársele curso, en tanto exista personal en propiedad al servicio del referido Ayuntamiento, de los Cuerpos Nacionales, dado que conforme al artº 189 del vigente Reglamento de Funcionarios, posaría a incorporarse a la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Teruel, y ello representa, al no existir plazas vacantes de adecuada categoría, un aumento de los gastos de personal, no compensado por la incorporación, y no soportable por la economía municipal.

V. - PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION DE NUE-

VO MERCADO.- Visto el Proyecto y Presupuesto redactado por el Arquitecto D. Fernando Montero, para construcción de nuevo Mercado sobre el mismo solar que actualmente ocupa el existente, y como obra incluida en el Plan Provincial de Servicios Técnicos de 1971, por importe de ejecución por contrato de 8.517.258'-ptas., se acuerda de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión - informativa correspondiente, su aprobación y consecuentemente abono de los honorarios de redacción del mismo por importe de 84.720'-ptas, más gastos de visado etc.

VI.- SOLICITUD DE INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE CUEVAS LABRADAS.- Dada lectura a la certificación remitida por el Ayuntamiento de Cuevas Labradas, a través del Excmo. Gobernador Civil, solicitando la instrucción de expediente de incorporación voluntaria del referido municipal al de este capital, y de conformidad con los antecedentes establecidos por la Corporación municipal para este tipo de expedientes, se acuerda informar al Ayuntamiento de Cuevas Labradas, que no obstante el agrado con que se acoge la iniciativa de incorporación, no puede dársele curso, en tanto existe personal en propiedad al servicio del referido Ayuntamiento, de los Cuerpos Nacionales, dado que conforme al art. 189 del vigente Reglamento de Funcionarios, pasaria a incorporarse a la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Teruel, y ello representa, al no existir plazas vacantes de adecuada categoría, un aumento de los gastos de personal, no compensado por la incorporación, y no soportable por la economía municipal.

VII.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DESIGNADA PARA ESTUDIO DE LA ORDENACION DEL TRAFICO.- Visto el informe emitido por la Comisión especial designada para estudiar la ordenación de Tráfico en la ciudad, y del que con la antelación necesaria se remitieron ejemplares a cada uno de los miembros de la Corporación, y visto el informe del Secretario en relación a la necesidad imprescindible de completar las medidas propuestas en el informe por una -

Int.

reorganización y ampliación de la Plantilla de la Guardia municipal, tras amplia deliberación y sucesivas intervenciones de diversos miembros de la Corporación sobre amplitud de las medidas propuestas y fecha de entrada en vigor de las mismas, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar el informe, así como las medidas que se proponen en el mismo para ordenación del tráfico en la ciudad, y la puesta en vigor de las mismas a partir del 1.º de enero de 1.972, con excepción de lo relativo a ensanchamiento de calles, cuya ejecución depende de circunstancias económicas que permiten abordarlo.

2.º.- Que en su consecuencia por la Comisión de Gobernación, reunida con el Concejal-Delegado de Tráfico se estudie la modificación de Plantilla de la Guardia municipal, sometiendo la misma al Pleno.

3.º.- Dar por terminados en 31 de diciembre de 1.971, el sistema de aparcamientos vigilados actualmente establecidos.

4.º.- Que por la Comisión de Hacienda se estudie la financiación necesaria para las instalaciones propuestas, de semáforos, etc.

5.º.- Que por el Concejal-Delegado de Tráfico, se adopten los estudios necesarios para poner en ejecución al próximo 1.º de enero las medidas señaladas en el informe, - revisión de aparcamientos oficiales, señalizaciones, aparcamientos, etc.

VIII.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS A FAVOR DE DIVERSOS CONTRATISTAS.- De conformidad con el dictámen de la Comisión de Hacienda, y propuesta correspondiente, se acuerda el reconocimiento de créditos para su consignación en el Presupuesto de 1.972, y a favor de los contratistas que se detallan, de las cantidades que se indican:

A favor de Batalla Construcciones, por importe de 21.407'89 ptas. correspondiente a los trabajos ejecutados

para complementar la instalación eléctrica en la calle Mercos - Peña, con motivo de la urbanización de la misma como obra incluida en los Planes Provinciales, y como exceso sobre la obra contratada, y honorarios correspondientes por importe de 2.080' ptas.

4 Construcciones Cerrada y por importe de 288.659'17 ptas, correspondientes al importe de la certificación de exceso de obras sobre las adjudicadas al citado contratista con fecha 10 de marzo de 1970, relativas a vestuarios y cierre de las instalaciones de la Piscina Municipal de Fuente Cerrada y honorarios correspondientes por importe de 24.535'99 ptas.

IX.- PROPIUESTA RATIFICACION ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE.-

Vistos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en trámite de urgencia el empeno de lo dispuesto en el artº 123 nº 12 del Reglamento de Organización, en sesiones de 1 de junio último, se acuerda por unanimidad:

1.- Ratificar expresamente el acuerdo de recurrir en alzada la resolución dictada por MUNPAL, con fecha 6 de mayo en el expediente de actualización de pensión a favor de Dª María - Matías Zandallinas, pensionista nº 127/087334-0.

2.- Ratificar el estado de necesidades aprobado por la Comisión Permanente.

X.- PROPIUESTA DE AMPLIACION DEL SERVICIO URBANO DE -

VIATERO.- Visto el escrito que elevan diversos vecinos y propietarios de inmuebles sitos en la Ctra. de Alcañiz en solicitud de prolongación de la línea de autobuses urbanos, y el informe de Secretaría en el sentido de posibilidad legal de efectuarlo, por consideración de casco urbano a los efectos del Reglamento de Transportes por Carretera del tramo de prolongación propuesta, y la necesidad de que de conformidad con la base 3ª del Pliego de Condiciones que rige el servicio, se interese en primer término del actual titular del mismo la ampliación propuesta. Por unanimidad se acuerda. Interesar de la empresa concertada la ampliación de la línea nº 2, hasta el camino de acceso al Camontero, debiendo proponer la tarifa modificada, para aprobación

571

por esta Corporación municipal, dentro de los términos del contrato en vigor.

XI.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO EN 31 de diciembre 1970.- Por unanimidad se acuerda aprobar la rectificación del inventario de bienes patrimoniales al 31 de diciembre de 1970, con sujeción al siguiente resumen:

1.- Patrimonio municipal ordinario:

Activo al 1-1-1970	28.773.078'21
Aumentos durante el ejercicio	<u>4.137.213' -</u>
	32.910.291'21
Bajas durante el ejercicio	<u>80.000'00</u>
	32.830.291'21
Pasivo al 1-1-1970	5.440.833'08
Aumentos durante el ejercicio	<u>0'00</u>
	5.440.833'08
Bajas durante el ejercicio	<u>512.039'18</u>
Total pasivo al 31-12-1970	4.928.793'90

2.- Patrimonio municipal del suelo:

Activo al 1-1-1970	15.816.076'50
Aumentos durante el ejercicio	<u>0'0</u>
	15.816.076'50
Bajas durante el ejercicio	<u>1.639.776'00</u>
Total activo al 31-12-1970	14.176.300'50
Pasivo al 1-1-1970	0'00
Aumentos durante el ejercicio	0'00

RESUMEN

Importe total Activo Patrimonio ordinario	32.830.291'21
Importe total Pasivo Patrimonio ordinario	<u>4.928.793'90</u>
<u>ACTIVO LIQUIDO</u>	<u>27.901.497'31</u>
Importe total Activo Patrimonio del Suelo	14.176.300'50
Importe total Pasivo Patrimonio del Suelo	0'00

XII.- INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE FINANCIACION DE LA APORTACION MUNICIPAL A OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE 1971 DE SERVICIOS TECNICOS.- De conformidad con el informe emitido por la Comisión municipal de Hacienda en relación a la financiación de la aportación municipal a obras incluidas en el Plan de la Comisión de Servicios Técnicos de 1971, se acuerda por unanimidad:

1º.- Comprometerse a la aportación municipal de 73.887'-ptas. para financiar las obras de adaptación del edificio para Alcaldía y sala de juntas de Villaspesa, conforme al proyecto y presupuesto aprobado en esta misma fecha, con cargo a las cantidades existentes en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto para estas obras.

2º.- Comprometerse a la aportación municipal de 2.517.258'-ptas. para financiar las obras de construcción de nuevo mercado en esta Ciudad, conforme al proyecto y presupuesto aprobado en esta misma fecha, a cuyo fin se redactará el Presupuesto Extraordinario correspondiente, nutrido mediante enajenación del terreno municipal sito en Avda. de Ruiz Jonabo, propuesto por la Comisión de Hacienda y aportación del presupuesto municipal ordinario de 1972.

3º.- En su consecuencia, y previa la puesta en conocimiento del Ministerio de la Gobernación exigida por el artº 95 nº 4º del vigente Reglamento de Bienes, en relación con la circular de 14 de septiembre de 1951 y con sujeción al pliego de condiciones que se redacte expresamente a tal fin y apruebe por esta Corporación, se proceda a la enajenación con destino a nutrir el Presupuesto Extraordinario de financiación de construcción de nuevo mercado de la Ciudad y con sujeción a la tasación pericial aprobada de 2.000.580'-ptas., el solar propiedad municipal de 1.333'72 m2., situado en la Avda. de Ruiz Jonabo nº 6, cuyos linderos son,

571

lat

derecho, prolongación calle Moncada; 229 cuerdas Vda. de D. Andrés Doudeñ; fondo, D. José Perdos Alonso y frente calle de su situación. Inventariado en el de Bienes municipales, en su rectificación al 31 de diciembre de 1970, en el epígrafe inmuebles al n° 37, e inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 239, libro 123, finca 7.939.

XIII.- PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Impugnación resolución MUNICIPAL de actualización de pensiones.- Por unanimidad, se acuerda ratificar íntegramente el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de esta misma fecha, de recurrir en alzada ante el Consejo de Administración de MUNICIPAL, la resolución dictada por la Dirección Técnica de la misma con fecha 6 de mayo último en el expediente de actualización de pensión de D. Joaquín Roñe Estebe, pensionista n° 311/077692/0, por estimar que de conformidad con lo dispuesto en el n° 32 de los Estatutos de la Mutualidad, los años de abono por estudios deben ser a cargo de MUNICIPAL, ya que no representan derechos adquiridos.

2.- Expediente de modificación de crédito n° 2.- De conformidad con la Memoria que encabeza el expediente de modificación de crédito n° 2, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un importe total de 555.019 ptas., con cargo al remanente de superavit existente, del ejercicio anterior, y modificación de créditos mediante suplementos, para atenciones de carácter inaplazable, se acuerda por unanimidad su aprobación, dentro de las previsiones autorizadas en el art° 691 de la Ley de Régimen Local y 493 del Reglamento de Haciendas Locales, y que se dé al mismo el trámite de información pública exigido por las disposiciones vigentes.

3.- Concesión de subvención.- Visto el expediente instruido a instancia de la Alcaldía del B. de S. Blas, en relación a subvencionarse por parte del Ayuntamiento de Teruel la ampliación del servicio que une dicho barrio con el casco de la ciudad, a la empresa concesionaria de la línea de transporte regular por carretera de Frías de Albarracín a Teruel, y

CONSIDERANDO, que es competencia de este Ayuntamiento en Pleno la adopción de acuerdos de concesión de subvenciones dentro de la normativa establecida por la vigente Ley 48/1.966, de 23 de julio, en el artº 19 nº 2, en relación con los artºs 23 a 29 del Reglamento de Servicios y circular de 27 de noviembre de 1.969, siempre que no se rebasa en el cómputo total de atenciones de este tipo el 2% del presupuesto de ingresos y tengan por objeto la creación o sostenimiento de servicios encuadrables dentro de la competencia general del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO, que la mejora de los medios de comunicación entre el barrio rural de S. Blas y el casco de la ciudad cae dentro del ámbito de competencia municipal, recogido en el apartado k) del artº 101, en cuanto hace posible el traslado de la población escolar y laboral al compatibilizar los horarios del servicio de transportes con las necesidades de la población.

CONSIDERANDO, que dado la cuantía del presupuesto ordinario de 1.971, y el importe de las subvenciones reconocidas en el mismo, no se excede del límite del 2%.

CONSIDERANDO, la no existencia de crédito disponible en el presupuesto ordinario en curso ni posibilidad de rehabilitación dentro del mismo.

Por unanimidad y de conformidad con los informes de Intervención y Comisión municipal correspondiente, se acuerda:

1º.- Conceder a D. Roberto Rodillo, como concesionario de la línea de transportes regular por carretera de Teruel a Frías de Albarracín, la subven-

lat

ción de 50.000'-ptas. para enjugar el déficit de funcionamiento durante el primer año, de 1 de marzo de 1971 a 1 de marzo de 1972 de la ampliación del servicio entre el Bº rural de S. Blas y el casco de esta Ciudad, en las condiciones de honorarios señaladas en el expediente, y con obligación de la legalización necesaria para la ampliación con carácter definitivo del servicio.

2º.- Que no existiendo crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, se consigne la citada subvención de 50.000'-ptas. en el presupuesto ordinario de 1972, - para su abono al interesado.

PLIEGOS Y PREGUNTAS.- En el período informativo se formularon las siguientes intervenciones:

Del Concejal Sr. Ube, interesando la instalación de una celosía en la pérgola de la Glorietta Francisco Franco. Por la Alcaldía se recoge la sugerencia indicando que se pasará a la Comisión correspondiente.

Por el Concejal Sr. Sánchez, se da cuenta de la conveniencia de estudiar la implantación durante la época estival, y como en años anteriores de un servicio de transporte colectivo a Fuente Cerrada. Por la Alcaldía se contesta en el sentido de que por el citado Delegado de este Parque municipal se efectúen las gestiones correspondientes con la Empresa del transporte urbano, teniendo en cuenta que ha de gestionarse con Obras Públicas y que en todo caso se informe favorablemente por el Ayuntamiento.

Por el Concejal Sr. Muñoz, se informa de que a su juicio viene dando buenos resultados el servicio de policía municipal motorizada implantado recientemente.

y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 22'50 horas, se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente,

de lo que como secretario, certifico.

Leinfene

up

reuter

James

trac. dorano

David

[Handwritten signature]

11



Amund

Handwritten signature: J. J. Jones

Acta de la sesión Plenaria Ordinaria en 1ª con-
vocatoria del día 29 de julio de 1971

- ALCALDE -

2 *Cotinus gomer*

- ASISTENTES -

2. Angel Pordellos

• Memoirs Foreword.

"Fuzé N^o 1. Loper

" Pedro Menor

D.2 Maria Lorena

Santiago Martinez

Manuel Olesco

Макаис Моргис.

- Secretum -

D. J. Lee & Co. Agents

- Interceptor occlusal

D. Arturo Pantoja

En la Muy Noble, Fielísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 21 horas del día 29 de julio 1.971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inancho, los Sres. Concejales D. Angel Pordillos, D. Mariano Fernando, D. José M^o López, D. Pedro Muñoz, D.^a María - Losano, D. Santiago Martínez, D. Manuel Blasco y D. Mariano - Marqués, dándose la ausencia excusada de D. Antonio Martínez, D. Carlos Gasca, D. Antonio Ube, D. Fernando Sánchez, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Juan d' Anjou, y en presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes - asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador correspondiente a la sesión del día 24 -